

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Septiembre de 1910.)

Núm. 2.448.

Gobierno civil de la provincia

Negociado 2.º

SECRETARÍA.

CIRCULAR NÚM. 155.

Habiéndose declarado en el ganado lanar de un vecino de Urones de Castroponce, la enfermedad variolosa en forma epidémica la autoridad local de dicho pueblo ha aislado la referida ganadería, á fin de evitar el contagio, y la demarcacion del terreno en que se ha hecho el aislamiento es la siguiente:

«Pago de las Aradillas, lindante al Oriente con el término de Becilla de Valderaduey; Mediodía, despoblado de Villalogan, entre las rayas de esta villa y Mayorga; Poniente con el sitio denominado Monté de Urones y Norte con las rayas de la Union y Castrobol».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 22 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes y Mallafre.

Núm. 2.449.

Gobierno civil de la provincia.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Septiembre de 1910, esta Direccion general ha señalado el día 12 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los kilómetros 240 al 255, de la carretera de Adanero á Gijon, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 149.956 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservacion y reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de undécima clase, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo

que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Septiembre de 1910.—El Director general, *Luis de Armiñan*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de..... se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente

Valladolid 21 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes y Mallafre.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Inspeccion general de Sanidad Exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul de nuestra Nación en Budapest, se han registrado casos de cólera en Vivideo y Kisapostag (provincia de Pest-Hungria).

Lo que se hace público para conocimiento del comercio en general y de las Autoridades sanitarias de puertos y fronteras, á los efectos del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, circulares de este Centro de 19 y 20 de Agosto último y Reales órdenes de este Ministerio de esta última fecha y mes y 3 del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1910.—El Inspector general, Manuel Martin Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitan general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul de nuestra Nación en Buyukdere, han ocurrido casos de cólera en Trébisonda (Turquia).

Lo que se hace público para conocimiento del comercio en general y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras, á los efectos del Reglamento pro-

visional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, circulares de este Centro de 19 y 20 de Agosto último, y Reales órdenes de este Ministerio de esta última fecha y mes y 3 del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1910.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 21 de Septiembre de 1910.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 2.450.

Junta provincial del Censo de la poblacion

CIRCULAR.

No habiendo remitido los Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuacion se citan, la relacion de los Vocales que forman la Junta municipal del Censo de la poblacion expresando el cargo de cada uno, ni la de haberse constituido, no obstante el recuerdo que hice para su cumplimiento con fecha 5 del actual, en el «Boletín oficial» de la provincia, les advierto que si á los cuatro dias de publicada esta circular no las he recibido, impondré á los desobedientes el máximo de la multa que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal, con la cual quedan desde luego conminados.

Valladolid 21 de Septiembre de 1910.—El Gobernador Presidente, Luis de Fuentes y Mallofré.

Ayuntamientos en los que se conmina á los Alcaldes.

- Alcazarén
- Ataquines
- Bobadilla del Campo
- Bolaños de Campos
- Brahojos de Medina
- Cabezón
- Cabezón de Valderaduey
- Castronuevo de Esgueva
- Corcos
- Fuensaldaña
- Fuente el Sol
- Hornillos
- Iscar
- Melgar de Abajo
- La Mudarra
- Muriel
- Olmedo
- Pollos
- Puente Duero
- Quintanilla de Arriba
- Rabano
- Rodilana
- San Cebrian de Mazote
- Santibañez de Valcorba
- Santovenia
- Traspinedo
- La Union
- Vaiverde de Campos
- Villaesper
- Villavellid
- Wamba
- Zorita de la Loma

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.453.

Aguilar de Campos.

El día 17 del mes corriente desapareció de las calles de este pueblo una caballería de menor de las señas que se expresan. La persona que se haya hecho con dicha caballería puede entregarla á su dueño el vecino de esta villa Ramon Collantes García, el que abonará los gastos que haya ocasionado.

Aguilar de Campos 20 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Miguel Abad.

Señas de la caballería.—Clase burro, estatura pequeño, pelo negro, edad cinco años, está rozado en las extremidades por haber tirado de un trillo; está cejado.

Núm. 2.446.

Bustillo de Chaves.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios previo acuerdo de la Corporación y Asociados, se arriendan en pública licitación y venta libre por todo el año de 1911, los derechos que devenguen las especies de consumos en este distrito municipal y sus recargos, bajo el tipo y condiciones que se hallan consignados en el expediente. La primera subasta tendrá lugar el día 27 del actual á las diez de la mañana en la Casa Consistorial de esta villa por el sistema de pujas á la llana, y si ésta no tiene resultado se celebrará la segunda y última el día 7 del próximo mes de Octubre á la misma hora y en iguales términos que la anterior, admitiéndose proposicio-

Núm. 2.444.

Villanueva de los Caballeros.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesion celebrada el día quince de los corrientes, para cubrir el déficit de dos mil cuarenta pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos once.

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintal métrico.	5000	2	0.408	2040
Total.					2040

Villanueva de los Caballeros 18 de Septiembre de 1910.—El Alcalde Presidente accidental, Raimundo Martínez.—El Secretario, Crescencio Arranz.

nes por las dos terceras partes del cupo y recargos.

Bustillo de Chaves 18 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Rafael Lopez.

Núm. 2.456.

Matilla de los Caños.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados como primer medio los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1911, se invita por el presente á los gremios de esta localidad para que lo soliciten en forma reglamentaria dentro del plazo de cinco dias á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo sin verificarlo se entenderá que renuncian á ello.

Matilla de los Caños 21 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Teófilo Buenaposada.—El Secretario, Emilio Hernandez.

Núm. 2.457.

Monasterio de Vega.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911 se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho dias á fin de que durante dicho plazo puedan examinarle cuantos lo deseen y hacer con referencia al mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes, pues transcurrido éste, no serán admitidas las que se presenten.

Monasterio de Vega 21 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Marcelino Candelas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 2.452.

El Director del Parque Administrativo de suministros de la Coruña.

Hace saber: Que el día 15 de Octubre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en este Parque un concurso con objeto de intentar la adquisicion de los artículos que á continuacion se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos del mismo en las Plazas de Lugo y Ferrol. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito, á no ser que la oferta se haga para vender sobre vagon en la Estacion del ferrocarril de uno de los centros productores. En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Noviembre por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 20 de Septiembre de 1910.—El Director, Pío Ramos.

Artículos que son objeto del concurso.

Para La Coruña.

- Harina de 1.ª clase.
- Cebada de id.
- Paja trillada de trigo.
- Leña.
- Carbon de cok.
- Idem vegetal.
- Paja larga para relleno.
- Petróleo.

Para Lugo y Ferrol.

- Cebada de 1.ª clase.
- Paja trillada de trigo.
- Leña.
- Carbon de cok.
- Idem vegetal.
- Idem de hulla.
- Paja larga para relleno.
- Petróleo.

Imprenta del Hopicio provincial.